INFORME TÉCNICO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:
ALCALDIA MUNICIPAL MIRAFLORES GUAVIARE
"Miraflores destino de paz y desarrollo".

NOMBRE DEL RESPONSABLE O AUTOR:
JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
secretario de Desarrollo Económico y Social

SECRETARIA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN I

Pago parcial No. 1 – Contrato de prestación de servicios PS-MC-031-2026

Municipio de Miraflores, Guaviare – Secretaría de Desarrollo Económico y Social

Miraflores, Guaviare, 22 de octubre de 2026

1. Identificación del contrato

Concepto	Detalle
Contrato	PS-MC-031-2026 (invitación de mínima cuantía PS-MC-031-2026)
Tipo	Prestación de servicios
Contratante	Municipio de Miraflores, Guaviare – Secretaría de Desarrollo Económico y Social
Contratista	Andrés Felipe Hurtado Rosero, NIT 1.120.573.883-1
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Valor del contrato	$30.000.000,00 (treinta millones de pesos m/cte), incluido IVA y demás impuestos
Modalidad	Monto agotable, sin anticipo
Aceptación de la oferta	10 de agosto de 2026
Acta de inicio	13 de agosto de 2026
Plazo	Hasta agotar el presupuesto oficial, sin superar el 31 de diciembre de 2026
Periodo del informe	13 de agosto al 20 de octubre de 2026
Informe de actividades	No. 01 de 2026, entregado el 21 de octubre de 2026

Concepto	Detalle
Factura	FEV 128 del 22 de octubre de 2026, por $27.483.000, vence el 20 de noviembre de 2026
Supervisor	Juan Pablo Amaya Riaño, Secretario de Desarrollo Económico y Social

2. Antecedentes y marco contractual

El 3 de agosto de 2026 el Municipio de Miraflores publicó la invitación pública de mínima cuantía No. PS-MC-031-2026, al amparo del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Se presentó un (1) oferente, Andrés Felipe Hurtado, cuya oferta fue verificada, evaluada y aceptada mediante comunicación del 10 de agosto de 2026. El 13 de agosto de 2026 se suscribió el acta de inicio, sin observaciones de las partes.

La aceptación de la oferta establece cuatro ítems a precios unitarios, de los cuales el contratista se obliga a prestar los servicios que la entidad requiera hasta agotar el presupuesto:

Ítem	Descripción	Valor unitario
1	Alquiler de espacio radial de 30 segundos para emitir cuñas en el noticiero del departamento del Guaviare, en horario de mayor sintonía de 5:30 a. m. a 9:00 a. m., de lunes a viernes	$64.000
2	Alquiler de espacio radial de 30 segundos para emitir cuñas en la programación habitual, en el horario de 9:00 a. m. a 9:00 p. m.	$53.000
3	Alquiler de espacio radial de siete (7) minutos en noticiero del departamento del Guaviare, en horario de mayor sintonía de 5:30 a. m. a 9:00 a. m., de lunes a viernes	$883.000
4	Servicio de publicaciones en el feed o historias en páginas de Facebook con mínimo 40 mil seguidores, con información del municipio de Miraflores, Guaviare	$63.000

Condiciones de pago relevantes de la aceptación de oferta: pagos parciales por servicios efectivamente prestados, recibidos a satisfacción y certificados por el supervisor, hasta agotar el valor del contrato; para cada pago el contratista debe presentar el informe de actividades del periodo, la factura electrónica o

documento equivalente, el informe de supervisión con la certificación de cumplimiento y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El contrato no contempla anticipo, y el Municipio practicará las retenciones y gravámenes a que haya lugar.

3. Objeto y alcance de la supervisión

El presente informe se emite en ejercicio de la función de supervisión técnica, administrativa y financiera prevista en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en la cláusula de forma de pago de la aceptación de oferta. Su finalidad es verificar, con base en los soportes aportados, que los servicios relacionados en el informe de actividades No. 01 se prestaron conforme a las especificaciones contractuales, en las cantidades, horarios y condiciones pactadas, y que el valor cobrado corresponde a lo efectivamente ejecutado.

4. Metodología de verificación

La supervisión adelantó una revisión documental cruzada de los siguientes soportes:

- Aceptación de la oferta del 10 de agosto de 2026 (especificaciones, valores unitarios, forma de pago, garantías).
- Acta de inicio del 13 de agosto de 2026.
- Informe de actividades No. 01 y sus anexos: enlaces de las publicaciones (Anexo 1), acta de inicio (Anexo 2), captura de la publicación «Club Ecogenios Amazónicos» (Anexo 3) y capturas de seguidores de las páginas de Facebook (Anexo 4).
- Factura FEV 128 del 22 de octubre de 2026.

Sobre ellos se verificó: (a) correspondencia entre las actividades informadas y los ítems contractuales; (b) cumplimiento de periodo, días y franjas horarias; (c) coherencia de cantidades entre el informe y la factura; (d) exactitud aritmética de la liquidación; (e) cumplimiento del requisito de seguidores de las páginas de Facebook; y (f) coherencia de los datos del contratista y de la entidad en todos los documentos.

5. Verificación técnica de la ejecución por ítem

5.1 Ítem 1 – Cuñas en noticiero (30 segundos)

Este ítem no fue ejecutado en el periodo, circunstancia declarada expresamente por el contratista en el informe. No genera cobro. Al tratarse de un contrato de monto agotable, la entidad no está obligada a requerir todos los ítems.

5.2 Ítem 2 – Cuñas radiales de 30 segundos en programación habitual (9:00 a. m. a 9:00 p. m.)

Ejecución informada: 302 cuñas emitidas del 13 de agosto al 20 de octubre de 2026 en la programación habitual de Guaviare Estéreo – Caracol Radio Guaviare, con las siguientes referencias:

Referencia	Duración (s)	Emisiones
Boletín Epidemiológico	40	10
Campaña prevención Dengue	35	57
Club Ecogenios genérica	43	82
Club Ecogenios edades	40	46
Convocatoria profesionales de salud	34	20
Jornada de vacunación 22 de agosto de 2026	35	23
Miraflores 37 años por la Amazonía	39	15
Procesos de formación deportiva de Miraflores	35	49
Total		**302**

Verificación: la suma de emisiones por referencia (10 + 57 + 82 + 46 + 20 + 23 + 15 + 49) es 302, igual a la cantidad informada y facturada. Los contenidos corresponden a campañas institucionales de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social y de otras dependencias del municipio (salud pública, prevención del dengue, formación deportiva, Club Ecogenios Amazónicos, aniversario del municipio), coherentes con el objeto contractual. El informe relaciona como soporte la certificación de emisión con la parrilla de programación de la emisora.

Observación técnica sobre duración: el ítem contratado es de cuñas de 30 segundos, y las ocho referencias emitidas tienen duraciones de entre 34 y 43 segundos. En total se emitieron 11.546 segundos de pauta, frente a 9.060 segundos equivalentes a 302 cuñas de 30 segundos, es decir, 2.486 segundos adicionales (41 minutos y 26 segundos, aproximadamente 27 %). El contratista cobra por unidad de cuña al valor unitario pactado ($53.000), sin recargo por la mayor duración, de modo que esta circunstancia no genera sobrecosto ni perjuicio para la entidad; por el contrario, representa mayor tiempo de difusión sin costo adicional. Se deja

constancia para efectos de control.

Conclusión del ítem: la actividad se encuentra ejecutada en la cantidad facturada (302 unidades × $53.000 = $16.006.000).

5.3 Ítem 3 – Espacios radiales de siete (7) minutos en noticiero (5:30 a. m. a 9:00 a. m., lunes a viernes)

Ejecución informada: once (11) espacios en el noticiero «Hoy por Hoy Guaviare», emisoras Guaviare Estéreo – Caracol Radio Guaviare, así:

N.°	Fecha	Día	Tema	Hora inicio	Hora final	Duración registrada
1	14/08/2026	Viernes	Intercambio China	7:22	7:29	7 min
2	14/08/2026	Viernes	Intercambio China	7:30	7:40	10 min
3	10/09/2026	Jueves	Gestión internacional	7:44	7:51	7 min
4	10/09/2026	Jueves	Gestión internacional	7:52	7:58	6 min
5	18/09/2026	Viernes	Crisis energética	6:43	6:50	7 min
6	18/09/2026	Viernes	Crisis energética	6:51	6:59	8 min
7	23/09/2026	Miércoles	Transporte y energía	6:44	6:50	6 min
8	23/09/2026	Miércoles	Transporte y energía	6:51	6:55	4 min
9	28/09/2026	Lunes	Desabastecimiento	7:31	7:38	7 min
10	28/09/2026	Lunes	Desabastecimiento	7:38	7:42	4 min
11	09/10/2026	Viernes	Soluciones aéreas	6:20	6:27	7 min

Verificación:

- *Cantidad:* se relacionan 11 espacios, igual a la cantidad facturada.
- *Días:* las seis fechas (14/08, 10/09, 18/09, 23/09, 28/09 y 09/10) corresponden a días hábiles de lunes a viernes.
- *Franja horaria:* todos los espacios se emitieron entre las 6:20 a. m. y las 7:58 a. m., dentro de la franja contratada de 5:30 a. m. a 9:00 a. m.

- *Contenido:* los temas (intercambio agrícola con China y Japón, gestión internacional ante la Embajada de China, crisis energética, transporte, desabastecimiento y reactivación de la ruta aérea comercial de Satena) corresponden a información de interés para el municipio y su desarrollo económico y social, en línea con el objeto contractual.

Observaciones técnicas:

1. *Duración de los espacios.* Seis de los once espacios registran una duración distinta de siete minutos (N.° 2: 10 min; N.° 4: 6 min; N.° 6: 8 min; N.° 7: 6 min; N.° 8: 4 min; N.° 10: 4 min). La suma de las duraciones registradas es de 73 minutos, frente a 77 minutos teóricos (11 × 7), lo que representa una diferencia de 4 minutos (5,19 %). Por pares emitidos en la misma fecha, los totales son 17, 13, 15, 10, 11 y 7 minutos. La certificación de emisión de la emisora es el soporte que determina la duración exacta; se recomienda al contratista aclarar estas diferencias en los próximos informes y mantener el espacio contratado de siete minutos por unidad.
2. *Repetición de temas.* En cinco de las seis fechas el mismo tema se emitió en dos espacios consecutivos de la misma mañana. Como el contrato define la unidad como «espacio de siete minutos» y no restringe la repetición de temas, ello no constituye incumplimiento; no obstante, se recomienda diversificar los contenidos en la siguiente etapa.

Conclusión del ítem: el servicio se prestó en la cantidad, días y franja horaria contratados (11 unidades × $883.000 = $9.713.000), con la observación de duración consignada, que no altera la cantidad de unidades prestadas.

5.4 Ítem 4 – Publicaciones en Facebook (páginas con mínimo 40 mil seguidores)
Ejecución informada: 28 publicaciones entre el 14 de agosto y el 9 de octubre de 2026, distribuidas así:

Formato	Cantidad	Numeración del informe	Valor ($63.000 c/u)
Historia	1	N.° 1	$63.000
Publicaciones en el feed	17	N.° 2 a 18	$1.071.000
Reels	10	N.° 19 a 28	$630.000
Total	**28**		**$1.764.000**

Verificación:

- *Cantidad:* 1 + 17 + 10 = 28, igual a la cantidad facturada. El Anexo 1 relaciona los 27 enlaces correspondientes a las publicaciones en feed y reels; la historia (N.° 1, 23/09/2026, 12:44) se soporta con su captura de estadísticas (141 visualizaciones, 132 espectadores).
- *Requisito de seguidores:* según las capturas del 21 de octubre de 2026 (Anexo 4), la página «Guaviare Estéreo» registra 92 mil seguidores y la página «Caracol Radio Guaviare» 102 mil, ambas por encima del mínimo de 40 mil exigido. Las publicaciones se realizaron en la página Guaviare Estéreo 92.7.
- *Contenido:* las publicaciones difunden información del municipio de Miraflores (Club Ecogenios Amazónicos, productores de cacay, encuentro de adultos mayores, Juegos Intercolegiados, gestión internacional, jornadas de salud, ayudas humanitarias, prevención del reclutamiento de menores, cortes de energía, aniversario del municipio, auditoría a la EPS, conectividad aérea), coherentes con el objeto contractual y con la información del municipio exigida en la descripción del ítem. La publicación sobre el Club Ecogenios Amazónicos (28/08/2026), soportada en el Anexo 3, es liderada por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.
- *Periodicidad:* las publicaciones se distribuyen entre agosto y octubre, con mayor concentración en septiembre, coherente con el carácter de difusión «permanente» del ítem y con la agenda informativa del municipio.

Observaciones técnicas:

1. *Formato reel.* La descripción del ítem se refiere a publicaciones «en el feed o historias». Diez de las 28 unidades (N.° 19 a 28, $630.000) corresponden a reels. Los reels de Facebook se publican en la página y se muestran en su feed y en su pestaña de reels, con mayor alcance que una publicación estática, y el contratista los liquidó al mismo valor unitario. La supervisión los considera equivalentes a una publicación en el feed, y deja constancia de la apreciación para efectos de control.
2. *Contenidos repetidos.* Cuatro publicaciones (N.° 10, 11, 12 y 21) reproducen el título o el tema de publicaciones previas (N.° 6, 8 y 9). Cuentan con enlaces distintos y fechas diferentes, por lo que constituyen publicaciones independientes; se recomienda, sin embargo, mayor variedad de contenidos en el siguiente periodo.
3. *Métricas.* El contrato no exige reportes de alcance; el informe solo incluye estadísticas de la historia. Se recomienda anexar, en los próximos informes, capturas de alcance o interacciones de las publicaciones más relevantes como evidencia complementaria.
4. *Fecha de las capturas de seguidores.* Las capturas corresponden al 21 de octubre de 2026, no a la fecha de cada publicación. Dado el volumen de

seguidores observado (muy superior al mínimo), no se considera un riesgo para el cumplimiento del requisito.

Conclusión del ítem: el servicio se prestó en la cantidad facturada (28 unidades × $63.000 = $1.764.000).

6. Verificación financiera

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2 – Cuñas de 30 segundos	302	$53.000	$16.006.000
3 – Espacios de 7 minutos en noticiero	11	$883.000	$9.713.000
4 – Publicaciones en Facebook	28	$63.000	$1.764.000
Total ejecutado en el periodo			**$27.483.000**

- Los valores unitarios coinciden con los de la aceptación de la oferta.
- Las operaciones aritméticas son correctas: 302 × 53.000 = 16.006.000; 11 × 883.000 = 9.713.000; 28 × 63.000 = 1.764.000; suma = 27.483.000.
- La factura FEV 128 relaciona las mismas tres actividades, con las mismas cantidades y valores, por un total de $27.483.000, que coincide con el informe de actividades. El valor en letras de la factura («Veintisiete millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos m/cte») es consistente con la cifra.
- **Valor ejecutado:** $27.483.000 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE), equivalente al 91,61 % del valor del contrato.
- **Saldo por ejecutar:** $2.517.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE), equivalente al 8,39 %, sujeto a la demanda del municipio, dada la modalidad de monto agotable.
- No se otorgó anticipo ni se han efectuado pagos previos con cargo al contrato.

7. Verificación de requisitos para el trámite del pago

Requisito (aceptación de oferta)	Estado según los documentos revisados
Informe de actividades del periodo	Presentado (informe No. 01, 21/10/2026), firmado por el contratista
Factura electrónica o documento equivalente	La factura FEV 128 aportada lleva la leyenda «borrador de la factura para fines informativos; no reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente». Debe allegarse la

Requisito (aceptación de oferta)	Estado según los documentos revisados
	factura electrónica validada por la DIAN antes del trámite de pago
Informe de supervisión y certificación de cumplimiento	Se emite con el presente documento
Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	No hace parte de los documentos revisados; debe verificarse en el expediente
Certificación de emisión de las emisoras (soporte de ítems 2 y 3)	Citada en el informe como evidencia; no hace parte de los documentos revisados; debe reposar en el expediente
Garantía única (cumplimiento 10 % y calidad del servicio 10 %, vigencia del contrato y cuatro meses más)	No hace parte de los documentos revisados; debe verificarse su constitución y aprobación
Acta de inicio	Suscrita el 13/08/2026

8. Observaciones de coherencia documental

1. *Supervisión.* El acta de inicio fue suscrita por la Abg. Diana Lorena Carmona García, como Secretaria de Desarrollo Económico y Social encargada (Resolución No. 311 del 28 de julio de 2026, con efectos desde el 29 de julio de 2026), y el informe del contratista identifica como supervisor a Juan Pablo Amaya Riaño, Secretario de Desarrollo Económico y Social. Debe confirmarse que quien suscribe este informe es el supervisor vigente a la fecha, dejando soporte de la designación.
2. *NIT de la entidad.* El encabezado de la aceptación de oferta registra el NIT 800.103.198-6, mientras que el acta de inicio y la factura registran 800.103.198-4. Se recomienda verificar y, de ser necesario, corregir el dato en los documentos de pago.
3. *Designación de ítems.* El informe y la liquidación del contratista conservan la numeración de los ítems del contrato (2, 3 y 4), mientras que la factura los numera como 1, 2 y 3. No afecta los valores; la correspondencia es clara por la descripción de cada actividad.

9. Conclusiones y recomendaciones

1. Con base en la revisión documental y técnica descrita, la supervisión establece que el contratista **prestó los servicios** de alquiler de espacio radial (302 cuñas y 11 espacios de siete minutos en noticiero) y de publicaciones en Facebook (28

unidades) en el periodo del 13 de agosto al 20 de octubre de 2026, en la programación y páginas requeridas, con cobertura que cumple las condiciones de horario, días y seguidores exigidas en la aceptación de la oferta.

2. Las cantidades y valores informados coinciden con los facturados, y la liquidación es aritméticamente correcta. El valor ejecutado asciende a $27.483.000, con un saldo de $2.517.000 por ejecutar.
3. Las observaciones consignadas (duración de las cuñas y de algunos espacios de noticiero, formato reel, repetición de contenidos, métricas) no alteran la cantidad de unidades prestadas ni el valor liquidado y se trasladan al contratista como recomendaciones de mejora para el siguiente periodo.
4. Se **recibe a satisfacción** la ejecución del periodo y se **certifica el cumplimiento** de las obligaciones contractuales por $27.483.000, recomendando dar trámite al pago parcial No. 1 una vez se allegue la factura electrónica válida y se verifique en el expediente la planilla de aportes a la seguridad social, la certificación de emisión de las emisoras y la garantía única, aplicándose las retenciones y gravámenes de ley.
5. El contratista debe continuar la prestación de los servicios hasta agotar el presupuesto y, en su siguiente informe, adjuntar la certificación de emisión y las evidencias complementarias recomendadas.

Para constancia, se expide el presente informe en Miraflores, Guaviare, el 22 de octubre de 2026.

JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
Secretario De Desarrollo Económico y Social
Administración Municipal de Miraflores Guaviare

Elaboro: Jheiry Amaya- Apoyo Gestión Administrativa SDES